

## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

**Artículo 21.** El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

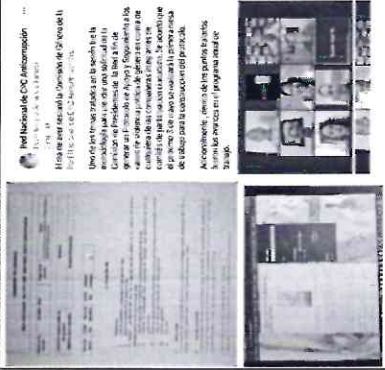
- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.


**1. Reporte de Actividades:**

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal Específica (cite textualmente) LSAEBCS:	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p><b>Artículo 20:</b> El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p> <p><b>Artículo 21, Fracciones:</b> <b>II:</b> Elaborar su programa de trabajo anual; y <b>XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p><b>01 de abril de 2023.</b> Reunión de Trabajo del CPC, a las 04:30 p. m., vía Zoom.</p>	<p>Se tomaron acuerdos sobre los avances del Plan de Trabajo Anual del CC y lo pendiente del Programa Anual de Trabajo del CPC, adecuaciones y nuevas propuestas; asimismo, se planearon las próximas actividades y trabajos. Se fijó fecha de próxima reunión.</p>	<p>En el CPC, conforme al Artículo 21, Fracciones II y XVII, nos enfocamos de dar seguimiento a los programas anuales, en cuanto a su diseño y operación.</p>	<p>Avance importante de aportaciones para el Programa Anual de Trabajo del CPC y observaciones al del Comité Coordinador.</p>	
<p><b>Artículo 2do.</b> Son objetivos de esta Ley, <b>Fracción III:</b> Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p><b>Artículo 21, Fracción XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>03 de abril de 2023.</b> Se Publica la aportación que mandé a la Comisión de Género de la Red Nacional de CPC's.</p>	<p>En la página y portal Género &amp; Anticorrupción de la Comisión de Género de la Red Nacional, se publicó la aportación que realicé, después de ser aprobada en Sesión Ordinaria de esta Comisión.  <a href="https://comisiongeneroredcpc.blogspot.com/">https://comisiongeneroredcpc.blogspot.com/</a></p>	<p>Estoy participando conforme a las atribuciones que señala la Ley.</p>	<p>Mi colaboración se refleja como una aportación del estado de BCS.  Se nos da el crédito de la participación </p>	



Atribución Legal Específica (cite textualmente) LSAEBCS:	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtuvo con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p><b>Artículo 16:</b> Una de las cualidades para ser merecedor de pertenecer como miembro del CPC es contribuir con la transparencia.</p>	<p><b>03 de abril de 2023.</b> Reunión de trabajo del CPC para responder solicitudes de información. <b>12 de abril de 2023.</b> Se responden todas las solicitudes.</p>	<p>Reunión de trabajo del CPC para atender, acordar y responder a todas las solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia que están dirigidas al CPC. Como no somos servidores públicos, por lo tanto no estamos obligados a responder, pero acordamos hacerlo.</p>	<p>A pesar de que los miembros del CPC del SEA de BCS, no somos sujetos obligados, ya que no nos ha calificado así el Instituto de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de BCS (ITAI), atendiendo a los principios rectores de profesionalismo, honradez, transparencia e integridad, consideramos contestar las solicitudes de información.</p>	<p>Respondimos lo conducente, en atención al oficio recibido por la Presidenta Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, miembro del CPC, que le giró el Mtro. Víctor Hugo Lucero Rodarte, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEA de BCS y en funciones de Titular de la Unidad de Transparencia. Se contestó por conducto de la Presidenta.</p>	 <p>Dando respuesta a las solicitudes de información.</p>
<p><b>Artículo 20:</b> El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p> <p><b>Artículo 21, Fracciones II:</b> Elaborar su programa de trabajo anual; y XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>15 de abril de 2023.</b> Reunión presencial del CPC a las 10:00 horas en una sala de juntas.</p>	<p>Reunión de trabajo convocada por la Presidenta. Por acuerdo unánime nos reunimos para trabajar en el Programa Anual 2023.</p>	<p>Para continuar con las aportaciones al Programa Anual 2023, así como para dar cumplimiento a las actividades en puerta, nos reunimos y logramos reparar pendientes y delegamos tareas.</p>	<p>Logramos avances significativos y acordamos las estrategias para organizar la atención a las tareas próximas y su calendario.</p>	
<p><b>Artículo 2do.</b> Son objetivos de esta Ley, <b>Fracción III:</b> Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p><b>Artículo 21, Fracción XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>19 de abril de 2023.</b> 03:00 p. m. Sesión Ordinaria de la "Comisión de la Red Nacional de Género", vía Zoom.</p>	<p>Sesión ordinaria de la "Comisión de la Red Nacional de Género", a la cual pertenezco, como miembro del CPC de BCS.</p>	<p>Se procede a la aprobación del orden del día: I. Bienvenida a cargo de la Presidenta de la Comisión de Género, Susana Friné; II. Lista de asistencia y comprobación del cuórum legal; III. Lectura y aprobación del orden del día; IV. Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Género, correspondiente al mes de marzo de 2023; V. Seguimiento al Plan de Trabajo de la Comisión y presentación del blog.</p>	<p>Obtuvimos la aprobación del orden del día, y se generaron acuerdos sobre los trabajos pendientes, como: VI. Acuerdo de colaboración entre integrantes de la Comisión para la construcción de un ciclo de conferencias; VII. Acuerdo para la generación de propuesta de creación de un protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género; VIII. Asuntos generales; IX. Clausura.</p>	

Atribución Legal Específica (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio)
<p><b>Artículo 5.</b> Son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.</p>	<p>25 de abril de 2023. Reunión presencial. Actividad realizada en las instalaciones del Instituto de la PGJE de BCS.</p>	<p>Es un principio rector: el ciudadano tiene el derecho de acceder, con transparencia, a toda la documentación pública. El CPC debe, a su vez, procurar se combata la corrupción. Es fundamental vincularse y conocer los mecanismos para que la sociedad tenga acceso a la información.</p>	<p>Atendiendo a que el acceso a la información es un derecho y la transparencia pública es una obligación, se nos instruyó sobre la manera de acceder a la información pública y/o de presentar nuestras inconformidades ante el ITAI, por medio de su portal.</p>	<p>Se contó con la asistencia representativa de las Redes Ciudadanas, para replicar la información que nos impartió el ITAI sobre el acceso a la información; asimismo, sobre cómo acceder al portal del ITAI de BCS.</p>	



**Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón**  
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEA

**2023/2026**

**2. Reporte de Actividades atendiendo a la LSAEBCS**  
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal Específica (cite textualmente) LSAEBCS:	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p><b>Artículo 2do.</b> Son objetivos de esta Ley, <b>Fracc. XIII:</b> Establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional con el Sistema Estatal, y del Sistema Estatal con el Sistema Nacional de Fiscalización y las bases para que el Sistema Estatal suministre y proporcione la información que corresponda a la Plataforma Digital Nacional.</p>	<p>11 de abril de 2023. Presenciar el Foro desde Facebook de los CPC de BCS</p>	<p><b>1er Foro de Análisis 2023:</b> "Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el TFJA", y Presentación de la Plataforma del SNA. Esta invitación nos la giró la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Presidenta. Se puede encontrar la publicación respectiva en la página de Facebook del CPC de BCS.</p>	<p>Es de nuestro interés y obligación estar al día con lo que mandata la Ley General de Responsabilidades, y las demás leyes referentes y relacionadas con el combate a la corrupción, así como con la información de este Foro con sus excelentes expositores. Se atendió el estudio y análisis de lo jurisdiccional, con un enfoque conforme al Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como la Plataforma Nacional del SNA, su importancia con los Sistemas de los Estados de la República mexicana. También se discutió sobre unificar, homologar y crear una sola y única plataforma Nacional.</p>	<p>El 1er. Foro fue muy exitoso: los expositores nos hablan de los distintos enfoques, desde lo jurisdiccional, su estructura, las atribuciones y beneficios contra la corrupción, así como las estrategias para vencer los obstáculos, corregir el procedimiento y lograr unificar una sola plataforma Nacional.</p>	
<p>Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes; Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.</p>	<p>12, 13 y 21 de abril de 2023. Curso vía Zoom, de 17:00 a 20:00 horas, y el sábado 22 de abril, a las 10:00 horas.</p>	<p>A través del Colegio Disciplinario para la Enseñanza de Competencias Profesionales, se impartió el Curso denominado: "Introducción a la Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Anticorrupción".</p>	<p>Concluyó el Curso. A continuación, una evidencia del primer módulo, temas y ponentes:</p>	<p>Recibí mi constancia. Resulta muy satisfactorio poder capacitarse en estos temas y aprender más sobre los procesos de fiscalización.</p>	

Atribución Legal Especifica (cite textualmente) LSAEBCS:	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p>Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Anticorrupción.</p>	<p>21 de abril de 2023. 09:00 horas por Youtube, com/@SESNAOficial. Presentación de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción.</p>	<p>Presentación de la Plataforma de aprendizaje anticorrupción. Cuenta con 6 cursos rigurosos, como: 1. Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción, el cual es obligatorio para acceder a la oferta de esta plataforma; 2. Integridad corporativa para medir, las macro y micro empresas; 3. Ética e integridad en el servicio público; 4. Implicaciones de los derechos humanos en la lucha contra la corrupción; 5. Introducción al análisis de riesgo de la corrupción, y 6. Ciencias del comportamiento en el combate a la corrupción.</p>	<p>La Plataforma de aprendizaje anticorrupción es un instrumento tecnológico y pedagógico desarrollado por el Sistema Nacional Anticorrupción. Tiene como propósito fortalecer las capacidades y conocimientos técnicos acerca de los contenidos de autogestión, con seis temas muy importantes. Fue construido y presentado sobre la base de las experiencias prácticas contra la corrupción, con un lenguaje sencillo y acceso para la ciudadanía.</p>	<p>Este instrumento ofrece cursos de autogestión pertinentes y relevantes sobre el control de la corrupción y la cultura de la integridad, de manera gratuita y accesible. Capacita a servidores públicos de diversos poderes y órdenes de gobierno, así como a la sociedad interesada.</p>	

## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

**Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:



- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 2do.</b> Son objetivos de esta Ley, Fracción I: Integrar al Estado de Baja California Sur al Sistema Nacional Anticorrupción; Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p>	<p>11 de abril de 2023. Acuerdos desde las Redes de los CPC y desde las secretarías ejecutivas de los estados de la República.</p>	<p>Como parte de la Red Nacional de CPC, nos sumamos a manifestarnos y condenar los acuerdos del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Hidalgo que, arbitrariamente, aprobaron el 31 de marzo de 2023 y perjudica a su CPC. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva del SEA de BCS emite un comunicado institucional que codena las acciones que violentaron la legalidad y los plazos previstos. Se publica el 24 de abril en Facebook.</p>	<p>Ante la situación del CPC del estado de Hidalgo, condenamos la manera en que se decide y sin que se implemente un procedimiento adecuado de rendición de cuentas, y sin criterios de evaluación, para que sea justo, conforme al derecho y a la transparencia.</p>	<p>Se generó un documento de acuerdo nacional. El objetivo de estas acciones es hacer valer la legalidad, y el debido proceso. Procuran la justicia y la transparencia, para que no se vulneren los derechos humanos y se afecte al derecho público de contar con un sistema anticorrupción, que ya ha enfrentado inercias y resistencias muy antiguas y persistentes.</p>	
<p><b>Artículo 9, Fracción XI:</b> Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes, ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley. <b>Artículo 15:</b> El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador. <b>Artículo 21, Fracción XIV:</b> Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes; atendiendo al Programa de Implementación.</p>	<p>17 de abril de 2023. 12:00 horas. Reunión presencial en la oficina de la SESEABCS sobre próxima sesión ordinaria.</p>	<p>Trabajo previo a la Sesión Ordinaria sobre los temas pendientes: el Programa de implementación, Lineamientos de las Recomendaciones No Vinculantes, e informe sobre el Diagnóstico de los órganos internos de control y entes de fiscalización en la responsabilidad de gobierno, entre otros temas.</p>	<p>Son atribuciones de los integrantes del CPC abordar los temas que se tratarán en las sesiones ordinarias, y de la Comisión Ejecutiva, como un órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, del cual forma el CPC.</p>	<p>Nos informan de la situación del estado actual de los Entes del CC y sus OIC encargados de combatir la corrupción. Se acuerdan estrategias para poder enfrentar las demandas de la ciudadanía: denuncias o quejas administrativas que correspondan al combate de la corrupción, sobre la fiscalización y el adecuado manejo del recurso financiero, así como el debido proceso de los órganos internos de control o instancias responsables gubernamentales.</p>	





Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 1, segundo párrafo:</b> La presente Ley tendrá por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>Fracción XI:</b> Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política nacional anticorrupción.</p>	<p>20 de abril de 2023 Reunión presencial en las Oficinas de la SESEABCS, Boulevard Luis Donald Colosio 2025-B Altos el Carabineros y Francisco J. Mujica C.P. 23078</p>	<p>Reunión Informativa: la Secretaría Ejecutiva, el CPC, y de Trabajo con la Comisión Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los integrantes del CPC el diagnóstico realizado a las contralorías, Órganos Internos de Control (OIC) y áreas de responsabilidad del gobierno, derivado del Programa Anual 2022 del Comité Coordinador, mismo que fue aprobado en la 4ta. sesión ordinaria del CC-OG, realizada el 17 de diciembre de 2022.</p>	<p>El objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en toda la entidad; sobre la base de una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales y la creación de capacidades para el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.</p>	<p>Presentación: El diagnóstico realizado sobre las contralorías y los Órganos Internos de Control (OIC) nos permite conocer el estado actual de los entes públicos y sus OIC, así como con las áreas responsables de atender y prevenir la corrupción. El diagnóstico obtenido es fundamental para establecer las estrategias de seguimiento y dar cumplimiento a los objetivos del trabajo en 2023, y de su continuidad.</p>	
<p><b>Artículo 2do.</b> Son objetivos de esta Ley, <b>Fracción I:</b> Integrar al Estado de Baja California Sur al Sistema Nacional Anticorrupción;</p> <p><b>Fracción III:</b> Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas;</p> <p><b>Fracción XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>24 de abril de 2023. La Secretaría Ejecutiva del SEABCS se enlaza con las secretarías ejecutivas de los estados de la República.</p>	<p>Nos sumamos con las secretarías estatales de los sistemas mexicana que también condenan lo que se resolvió de manera arbitraria en el estado de Hidalgo, el 31 de marzo de 2023, y perjudica a su CPC. La SE de SEA de BCS publica el 24 de abril, por medio de Facebook, el comunicado institucional que codena las acciones que violentan la legalidad y los plazos previstos para su debido proceso.</p>	<p>Ante esta situación, la SESEA de BCS y su CPC condenan lo que en el estado de Hidalgo se determinó sin un adecuado procedimiento. Consideramos que debieron llevar a cabo un debido proceso, con criterios de evaluación de los miembros e integrantes del SEA-CPC, para que sea justo, conforme al derecho, y transparente.</p>	<p>Es un logro que estas acciones hagan valer la legalidad y el debido proceso, que procuren la justicia y la transparencia, y eviten se vulneren los derechos humanos y se afecte al derecho público de contar con un sistema anticorrupción, que ya ha enfrentado inercias y resistencias muy antiguas y persistentes.</p>	<p>Las secretarías estatales de los sistemas estatales anticorrupción emitieron un Comunicado Institucional sobre la iniciativa de simplificación administrativa enviada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los efectos perjudiciales que tendría en el combate a la corrupción.</p>

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/produptos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 21:</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones, <b>Fracción XII:</b> Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador. <b>Fracción XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>26 de abril de 2023</b> 09:00 horas. Reunión presencial de casi 12:00 horas, en las Oficinas de la SESEABCS Boulevard Luis Donald Colosio 2025-B Altos e/ Carabineros y Francisco J. Mujica C.P. 23078.</p>	<p>Reunión de Trabajo para analizar y aportar al Proyecto del Programa Anual 2023 del Comité Coordinador.</p>	<p>Es atribución del CPC opinar sobre el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador.</p>	<p>Como miembros del CPC analizamos y opinamos sobre el contenido del Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador.</p>	 Contamos con la visita del Fiscal
<p>Somos una instancia de vinculación con las organizaciones sociales representativas que se manejan en las materias de anticorrupción.</p> <p><b>Artículo 21, Fracción XV:</b> Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p>	<p><b>26 de abril de 2023</b> A las 11:00 a. m</p> <p><b>27 de abril de 2023</b> A las 10:00 a. m.</p> <p>Asistimos a dos reuniones en el H. Congreso del Estado de BCS, en la Sala de Comisiones "Lic. Armando Aguilar Paniagua".</p>	<p>Asistimos a la Sala de Comisiones para dar cumplimiento a la invitación personal que nos envió, a los miembros del CPC, la Diputada Gabriela Cisneros Ruiz, Presidenta de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de BCS. Las 2 reuniones giraron en torno a la presentación de la Convocatoria para la Elección de las y los Consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>El Comité de Participación Ciudadana se destaca por contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas, procuración de justicia y el combate a la corrupción, conforme a lo que establece la LSEABCS.</p>	<p>Colaboramos con la Comisión Permanente sobre la convocatoria y temas de transparencia y anticorrupción. Fortalecemos las relaciones de trabajo, sensibilización y proyectos contra la corrupción. El CPC es una instancia de vinculación en las materias relacionadas con la anticorrupción.</p>	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/pro ductos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 21, Fracción XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p> <p><b>Artículo 15:</b> El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema.</p>	<p>27 de abril de 2023. 12:30 horas Reunión vía Zoom: 4ta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno 2023 del SEA de BCS.</p>	<p>Presencia, por vía Zoom, la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno 2023 del SEA. Se aprobó la presentación del Informe mensual de ingresos y gastos del mes de marzo, y la presentación de la cuenta pública.</p>	<p>Asistimos (sin voz, ni voto) los CPC, nuestra Presidenta nos representa, lleva nuestras recomendaciones, acordadas previamente, para dar continuidad a los trabajos. Presenciamos la transmisión en vivo, sobre la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.</p>	<p>Se aprobación los documentos y acuerdos presentados por la Secretaria Ejecutiva y la Presidenta. El CPC da seguimiento conforme a sus atribuciones para coadyuvar con el Comité Coordinador. Se aprueban los siguientes documentos:</p>	
<p><b>Artículo 21, Fracción XVII:</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>27 de abril de 2023. Se asistió al H. Congreso del Estado de BCS, al Pronunciamiento de la Comisión Permanente de Transparencia.</p>	<p>Asistimos al H. Congreso del Estado de BCS, al Pronunciamiento de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la XVI Legislatura, que presenta la Convocatoria para elegir a los 5 (cinco) integrantes del Consejo Consultivo del ITAI en BCS.</p>	<p>Acordamos apoyar en el proceso con nuestra presencia y recomendaciones, para que la transparencia se fortalezca. La convocatoria para integrar el Consejo Consultivo la da a conocer la Diputada Gabriela Cisneros Ruíz, Presidente de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de BCS.</p>	<p>Se presenta la convocatoria Para elegir al nuevo Consejo Consultivo del ITAI de BCS.</p>	